

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandados	Sodimac Colombia S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2021 00240 00 Conexo al 05001 31 03 008 2017 00569 00
Decisión	Incorpora constancia sin trámite
Interlocutorio	070

El 14 de diciembre de 2021 la parte demandada allegó memorial en el que solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y aportó constancia de haber realizado transferencia bancaria a la cuenta de Bancolombia a nombre del demandante, por la suma de \$828.116 (Pdf05)

No obstante, advierte el Despacho que el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 07 de diciembre de 2021, razón por la cual se incorporará la constancia aportada sin dar trámite alguno.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)